

OTROSI EN TIEMPO Y VALOR NRO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 282 DEL 30 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y EL SEÑOR DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS INMERSAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA”.

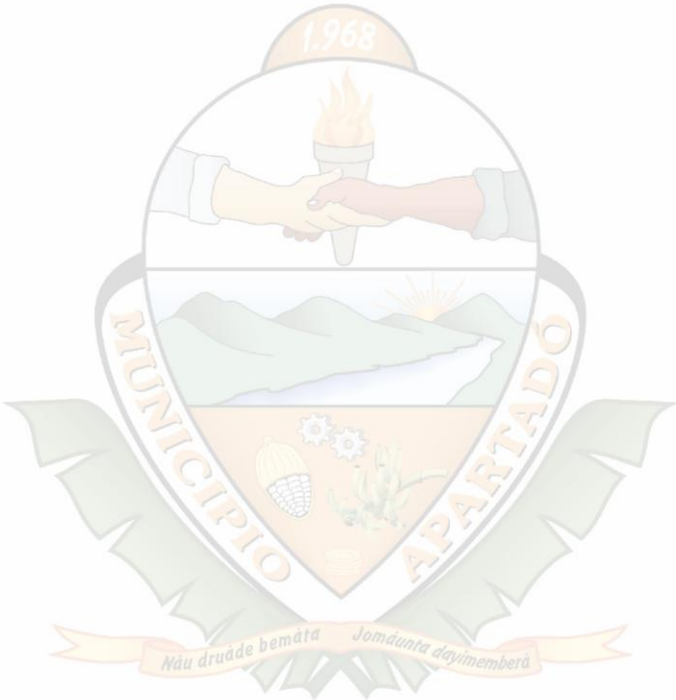
Entre los suscritos a saber **ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero **8.324.470** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra el señor **DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.362.411 expedida en Carepa, (Antioquia), quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **OTROSI EN TIEMPO Y VALOR NRO. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 282 DEL 30 DE ENERO DE 2025**, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Convenio donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente otrosí, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar valor a la cláusula quinta del contrato principal el cual quedara de la siguiente manera: **Cláusula Quinta: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor que se procede a adicionar es de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)**, para un total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** Se mantiene constante al contrato inicial **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la presente adición se financiará con recursos correspondientes al rubro:

Imputación Presupuestal		
NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios Profesionales y Técnicos Administración Central	\$13.000.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Ajuste al CDP No. 0409 del 02 de junio de 2026	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 202500000048065	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó	

CLAUSULA CUARTA: Adicionar tiempo a la cláusula séptima del contrato principal el cual quedará de la siguiente manera: **Cláusula séptima: plazo Del Contrato:** El plazo que se procede a adicionar es de **DOS (02) MESES**, para un Plazo total de **SEIS (06) MESES**. Con una fecha de **terminación del 03 de agosto del 2025**. **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga ampliar la póliza, adicionándola proporcionalmente al tiempo y valor pactado en la cláusula primera y cuarta del presente otrosí y respecto de los riesgos

amparados en el contrato principal. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Entidad Contratante:	ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ – Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.362.411 expedida en Carepa, (Antioquia).	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Raquel Ramirez – Apoyo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez– Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II



ALCALDÍA DE APARTADÓ